



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4481

PARRAL, 16 NOV. 2021

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece la Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
4. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 10 U.T.M. , del Artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
5. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
10. El Oficio Conductor N°20 de la Escuela el Libertador, en el cual se solicita la compra de 4 micrófonos y 2 cables speakon.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó una cotización con fecha 12 de noviembre de 2021 con el proveedor, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, RUT: 76.490.452-4**, por un valor de **\$533.398.-** (IVA y flete Incluido).
2. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
3. Que, el artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado."
4. Que, la adquisición de estos micrófonos y cables, cumple con el objetivo de apoyar a la realización de las actividades internas de la escuela y en esta época del año, las licenciaturas de los alumnos, en consideración de que la compra de este se sustenta en que esta acción involucra materias de alto impacto social ya que tiene directa relación con la comunidad escolar, y que realizado el análisis comparativo de los valores cotizados por parte del proveedor antes mencionado, se encuentran objetivamente dentro de los valores de mercado y cuyo acto excepcional se ejecuta debido a que este producto, en términos de lo solicitado, no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de la Plataforma de Compras y Contrataciones Públicas..
5. Que el Proveedor se encuentra inscrito y Hábil en el Portal de Compras Públicas.
6. Que el valor de la UTM para el Mes de Noviembre 2021 es de \$53.476.-

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición mediante trato directo de 4 micrófonos mano dinámicos sm58-1c SHURE y 2 cable parlante 20mt speakon-plug KIRLIN, al proveedor, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, RUT: 76.490.452-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma Total de **Quinientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Ocho pesos (\$533.398) IVA y flete incluido**.
2. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Directora de la Escuela El Libertador, o por quien le subroga.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley SEP de la Escuela El Libertador del Departamento de Educación de Parral, Ítems **215.22.04.009 "Insumos, repuestos y otros accesorios computacionales"** y **215.29.05.999 "Otros"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2021.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/LBA/SVI
DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl

